

871

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
871		2022

En San Miguel de Tucumán, a 16 de Junio de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas N° 492/18 ("Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán") y N°459/22 (Premio "Juan Bautista Alberdi") y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N°492/18 se aprobó el "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia (2018-2023)" el que requiere para su implementación la coordinación de actividades con todos los miembros del Poder Judicial e incrementar los mecanismos de comunicación y participación ciudadana, en un espacio de apertura a nuevos actores que seguirán enriqueciendo el Gobierno Judicial.

En concordancia con tal propósito, mediante Acordada N°459/22 se aprobó la creación del premio "Juan Bautista Alberdi (primera edición)", a fin de generar un espacio de participación abierta, donde se incentive y reconozca la producción académica jurídica de autores nacidos o residentes en la provincia de Tucumán. Ello, por medio de la realización de un certamen que consistirá en la presentación de trabajos y/o monografías inéditas de Derecho.

Que, si bien la citada Acordada cita a los autores de la jurisdicción provincial, resulta conveniente ampliar la convocatoria y disponer que se incluya a autores del Noroeste del país, puesto que las facultades de derecho de Tucumán acogen a un gran número de estudiantes provenientes de distintas provincias de la región. Ello, a fin de incentivar la producción académica local y contar con una mayor concurrencia de escritores.

Que, por otro lado, se dispuso que el jurado del certamen estará conformado, a elección de la Corte, por cinco académicos de reconocido prestigio nacional, por lo que corresponde determinar su integración para esta primera edición.

Por otro lado, resulta pertinente aprobar las bases y condiciones bajo las cuales se desarrollará el concurso "Juan Bautista Alberdi (primera edición)", y establecer las fechas de apertura y cierre del certamen.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- APROBAR las "Bases y Condiciones del concurso Juan Bautista Alberdi (primera edición) de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán", del Anexo I de la presente.

II.- AMPLIAR la convocatoria del concurso a los autores nacidos o residentes en alguna de las provincias que integran el Noroeste Argentino.

III.- DETERMINAR que el jurado para el presente concurso estará conformado por **Juan Carlos Hitters, Aída Kemelmajer de Carlucci, Noemí Lidia Nicolau, Mónica Pinto y Julio Cesar Rivera.**

IV.- DISPONER que el plazo de admisión de los trabajos y/o monografías será hasta la medianoche del día 30 de noviembre de 2022.

V.- DESIGNAR a la Biblioteca "Juan Heller" de esta Excm. Corte como la oficina intermediaria en la ejecución del concurso, a la Dra. María Josefina Sánchez, Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión, y al Relator de Corte, Demetrio Alejandro Chamatropulos, como enlace con el Jurado y coordinadores de la organización del certamen.

VI.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación y a la Biblioteca "Juan Heller" a que en forma conjunta otorguen una amplia difusión al concurso mencionado.

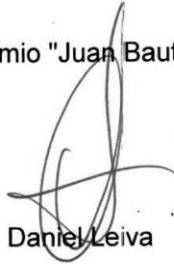
VII.- ENCOMENDAR a la Dirección de Sistemas la adecuación de la página web del Poder Judicial a los fines expuestos.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Si-////////

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

/////////guen las firmas: (Ref. s/Premio "Juan Bautista Alberdi"):



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sedar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:
as María Gabriela Blanco



ANEXO I: “Bases y Condiciones del concurso Juan Bautista Alberdi (primera edición) de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán”

Fundamentación:

El “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia (2018-2023)”, acordada N°492/18, tiene entre sus objetivos fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía en general. Por este motivo se busca incrementar los mecanismos de comunicación y participación ciudadana en un espacio de apertura a nuevos actores, con el fin de enriquecer el gobierno judicial.

Consecuentemente, la Corte Suprema de Justicia de Tucumán aprobó mediante Acordada N° 459/22 la creación del **Premio “Juan Bautista Alberdi (primera edición)”**, con el fin de generar un espacio de participación abierta, donde se incentive y reconozca la producción académica jurídica de autores locales y se contribuya en su difusión.

Objetivos:

Generar un espacio de participación ciudadana desde la institución, donde se incentive y se reconozca la producción académica jurídica de autores nacidos o residentes de las provincias que integran la región del Noroeste Argentino.

Inscripciones

Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción online, siguiendo las indicaciones en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección “Premio Juan Bautista Alberdi (primera edición)”, que se habilitará oportunamente. La presentación de dicho formulario será considerada como declaración jurada, a través de la cual los participantes aceptan las Bases y Condiciones.

Opiniones:

Las opiniones y conceptos emitidos en las monografías son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, el parecer o la opinión del Poder Judicial de Tucumán ni de los miembros del Jurado.

Incumplimientos y penalidades:

Los participantes que incumplan, alteren, modifiquen o reemplacen parcial y/o totalmente los requisitos que los habilitan a participar, serán descalificados y perderán el derecho a reclamar el premio o distinción, en caso de haberlo obtenido.

Propiedad Intelectual:

Los autores de los trabajos conservan los derechos de propiedad intelectual conforme las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Argentina. No obstante ello, la Corte Suprema de Justicia de Tucumán se reserva la facultad de publicar el trabajo premiado. La publicación no generará derecho a cobro dinerario alguno por parte de los autores, ni tampoco el organismo sacará rédito económico de ello.

Participantes:

Podrán participar del concurso únicamente quienes al momento de su postulación sean abogados o escribanos, nacidos o residentes de algunas de las provincias que integran el Noroeste Argentino.

Todos los participantes deberán acreditar, mediante el formulario de inscripción, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Pautas de presentación de los trabajos:

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Extensión: superior a 120 páginas e inferior a 300 páginas.
- Formato: hoja en tamaño A4, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, con interlineado de 1,5 y márgenes no inferiores a 2,5 cm. Además, deberá ser presentada en formato PDF.

- Plazos: se aceptarán los trabajos enviados hasta la medianoche del 30 de noviembre de 2022. Asimismo, se aclara que los plazos estipulados para acompañar la documentación requerida o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo exigido, se contarán por días hábiles administrativos, salvo que se especifique lo contrario.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Autoridades y jurado:

El Jurado estará integrado por cinco (5) académicos de reconocido prestigio a nivel nacional, a saber:

- 1) Dr. Juan Carlos Hitters: Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por el período 1994 a 2016 y su presidente en tres ocasiones. Experto Alterno de las Naciones Unidas en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones por el período 1989 a 1993. Miembro de la Asamblea Constituyente para la reforma constitucional argentina de 1994.
- 2) Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci: Doctora en Derecho de la Universidad de Mendoza. Ex Vocal de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza. En 2016 recibió el Premio Konex de Brillante como la más destacada personalidad en Humanidades de la última década en Argentina.
- 3) Dra. Noemí Lidia Nicolau: Investigadora de la Carrera de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Rosario (jub.). Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Rosario. Directora del Centro de Investigaciones de Derecho Civil y de la Maestría en Derecho Privado, Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- 4) Dra. Mónica Pinto: Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), fue la primera mujer en haber ocupado el decanato de la facultad de Derecho de la UBA. Profesora, Derecho Internacional Público, Derechos Humanos, Facultad de Derecho (UBA). Jueza, tribunales administrativos del Banco Mundial y del BID. Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados (ONU). Fue galardonada con un Premio Konex en Humanidades.
- 5) Dr. Julio Cesar Rivera: Socio honorario de Marval O'Farrell y Mairal. Profesor titular consulto de Derecho Civil (UBA). Profesor titular de

Derecho Civil (UDESA). Miembro de la Academia Nacional de Derecho de Bs. As. y de la International Academy of Comparative Law.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por mayoría absoluta (tres de sus miembros) y se dejará constancia mediante actas. Su decisión es irrecurrible. El concurso podrá ser declarado desierto si así lo considerara el Jurado.

Premio:

Consistirá en la publicación del trabajo y su amplia difusión.

El Jurado podrá otorgar distinciones especiales a algunos de los participantes.

El ganador y las distinciones serán anunciados a través de la página web de este Poder Judicial.

Consultas:

Se habilitará un módulo de consultas habilitado para preguntas en la plataforma en donde será publicado el concurso. Las mismas deberán referirse a puntos concretos de las "Bases y Condiciones", y deberán estar expresadas de forma breve y clara.

Asimismo, las respuestas serán publicadas periódicamente en el módulo de respuestas a consultas habilitado oportunamente. También podrán publicarse ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas, por lo que se recomienda consultar periódicamente la página del concurso.

Sobre el procedimiento de participación:

Los artículos deberán ser enviados a la siguiente casilla de correo: (premioalberdi@justucuman.gov.ar), los que serán recepcionados por personal de la "Biblioteca Juan Heller" de esta Excma Corte.

Todos los correos enviados deberán recibir una respuesta confirmando la recepción del trabajo, en caso contrario no serán considerados en el concurso.

